



DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:

Finca propiedad del Cabildo de Tenerife ubicada en el límite entre los municipios de San Cristóbal de La Laguna y Tacoronte.

MUNICIPIO:

San Cristóbal de La Laguna-Tacoronte

SUPERFICIE:

185.556 m²

ACCESOS:

Carretera Valle Guerra-El Pris.

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

GEOLOGÍA y GEOMORFOLOGÍA:

Rampa conformada por superposición de coladas pertenecientes a la Serie III que muestra una fuerte inclinación hacia el cantil costero de La Romba, accidente que define el extremo Norte del ámbito. La transformación sufrida ha comportado la total eliminación de los rasgos geomorfológicos originales.

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL y SUBTERRÁNEA:

No es interceptado cauce alguno, discurriendo el más cercano a una distancia de 170 m en dirección Este (Barranco Chamorro). De manera colindante se localiza el pozo Espinosa (0102004) (productivo). Rezumes en cantil costero.

EDAFOLOGÍA:

Los vertisoles que originalmente recubrían el ámbito fueron progresivamente sustituidos por suelos de aporte para el acondicionamiento de los actuales bancales.

VEGETACIÓN:

A excepción de los bancales actualmente destinados al cultivo de la platanera e invernaderos situados en el extremo Oeste, únicamente podemos hablar de una representación vegetal caracterizada por un herbazal nitrófilo-ruderal.

FAUNA:

Carácter eminentemente antrópico de la representación de invertebrados, con probabilidad de un alto número de especies introducidas o autóctonas de amplia distribución (vinculados con plataneras). Presencia ocasional de aves paseriformes asociada a los biotopos arbustivos presentes.

USOS DEL SUELO:

- Internos (Agrícolas).
- Externos (Agrícolas y residenciales).

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de una finca dedicada a usos agropecuarios en la que puede ubicarse una Planta de Compostaje de residuos agrícolas y pecuarios de carácter experimental y promoción pública, como complemento de las actividades que en ella se desarrollan. Se pretende implantar una instalación modelo con carácter experimental y con requerimientos de excelencia, que sirva de referencia y modelo a seguir para la implantación de otras plantas de carácter público o privado que puedan surgir en la isla. En ellas se probarán los métodos de compostaje a emplear y la capacidad de implantar políticas de reciclaje de este tipo de residuos.

SISTEMA DE EJECUCIÓN:

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

Tipo	Titularidad	Nivel	Superficie



PATRIMONIO:

El grado de transformación del ámbito limita la posibilidad de existencia de elementos patrimoniales en su interior. Han sido inventariados enclaves arqueológicos en los acantilados cercanos (BIC Zona Arqueológica "La Fuentecilla") (600 m en dirección Suroeste).

ÁREAS PROTEGIDAS (distancias medias):

- ENP: Paisaje Protegido de Costa de Acentejo (2.700 m).
- LIC: Anaga (ES7020095) (5.000 m).
- ZEPA: Anaga (ES0000109) (5.000 m).

NÚCLEOS POBLACIONALES (distancias medias):

- Asentamiento de La Bonifacia (250 m en dirección Este).
- Las Toscas de Arriba (1.250 m en dirección Este).

IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES:

• Los únicos impactos ambientales merecedores de significación son aquellos relacionados con el desarrollo de la actividad agrícola intensiva, en concreto, los vinculados con la gestión de los residuos (restos plásticos, envases fitosanitarios, etc.) así como la percolación y posterior rezume de los excedentes de riegos en los acantilados próximos.

INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS

Tipo	Titularidad	Nivel
Planta de Compostaje residuos agr.	Pública	2º

 OBSERVACIONES:

EVALUACIÓN AMBIENTAL		Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Efecto	Periodicidad	Continuidad	Recuperabilidad	IT
Geología	Afección a áreas de interés geológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Geomorfología	Áreas de interés geomorfológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Activación de riesgos naturales	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Edafología	Pérdida de productividad	-	2	2	4	4	3	1	4	2	2	4	-34
Hidrología	Afecciones al ciclo hidrológico	-	4	2	2	4	3	4	4	1	1	8	-43
Vegetación	Afección a la cubierta vegetal	-	1	2	4	4	4	1	4	2	2	2	-30
Fauna	Eliminación directa de fauna	-	2	2	4	4	4	1	4	2	2	2	-33
	Destrucción de hábitats	-	2	2	4	4	4	1	4	2	2	8	-39
	Disminución de calidad de hábitats	-	2	2	4	4	2	4	4	2	2	2	-34
Paisaje	Disminución de la calidad del paisaje	-	2	2	4	4	4	4	4	2	2	4	-38
Patrimonio	Riesgo de afección al patrimonio	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hábitat humano	Contaminación atmosférica	-	4	4	4	4	1	8	4	2	2	1	-46
	Emisión de ruidos	-	1	2	4	1	1	4	4	1	1	1	-22

MEDIDAS AMBIENTALES (Fase Operativa)

• Medidas ambientales referidas a la Planta de Compostaje de Residuos Agropecuarios:

- Al objeto de evitar el impacto visual por aproximación al borde acantilado se evitará la instalación de edificaciones en bancales situados en el extremo inferior de la parcela. En todo caso, deberán ser adoptadas soluciones constructivas que favorezcan su integración paisajística, emplazándose lo más distanciadas posible del cantil, limitando de igual modo el desarrollo de cualquier tipo de intervención en la franja más próxima (desmontes, acopios, etc.).
- Medidas conducentes a la minimización de las emisiones de partículas de polvo procedentes tanto de las operaciones de descarga (fracción de finos que acompaña a restos vegetales) como del propio tránsito de vehículos pesados. Control periódico del estado de la superficie de rodadura de las vías interiores al objeto de evitar el levantamiento de polvo por circulación de vehículos pesados. En cualquier caso, la red de circulación habrá de quedar perfectamente definida al objeto de evitar interferencias con los usos agropecuarios previstos.
- Completa impermeabilización de las áreas de acopio y fermentación, quedando dotada de la correspondiente red de drenaje perimetral, así como de balsa de lixiviados y planta de tratamiento.
- Empleo de sistemas de enmascaramiento de compuestos orgánicos volátiles (lavado con hipoclorito, filtros de carbón activo, recirculación con aire, etc.).
- Adopción de medidas de control de plagas por presencia de insectos.
- Integración paisajística. Las edificaciones y demás elementos previstos deberán responder en su diseño y composición a las características dominantes del entorno (agrícolas), con especial cuidado en armonizar cubiertas, materiales y tonalidades. Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo tanto en los márgenes de la parcela como en su interior habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- Instalación de señalización externa en vías de acceso para facilitar la localización del ámbito (carretera insular TF-163).